



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

Cajabamba, 28 de enero del 2020

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 4331-2020, de fecha 08 de enero del 2020, tramitado por el señor José Honorato Abanto Abanto, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios, perteneciente al **Subsector Hidráulico Río Cascasen**, se ubica políticamente en el Caserío El Cedro, distrito Pedro Gálvez, provincia San Marcos, región Cajamarca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley N° 30157 y su reglamento, mediante la cual se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, de acuerdo al Artículo 20.2, de la Ley N° 30157 y su reglamento, en el cual detalla que el Reconocimiento Administrativo de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación.

Que, en aplicación a la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, el reconocimiento de os Comité de Usuarios, se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del Acta de Constitución en la que conste el Estatuto y Elección del Primer Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2020-ANA-AAA.M-ALA CR-AT/HVLL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, Subsector Hidráulico Río Cascasen, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Crisnejas y de la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón, cabe señalar que el acotado comité está formado por 147 usuarios que utilizan las aguas del río Cascasen, manantial El Rosario y la quebrada La Candela, comprendido en el **Subsector Hidráulico Río Cascasen**, del Sector Hidráulico Menor Cajamarquino Margen Izquierda clase B, aprobado con Resolución Directoral N° 1473-2015-ANA-AAA.M.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua modificado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y mediante la Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Crisnejas;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2020-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER al **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, conformado por 147 usuarios que utilizan las aguas del río Cascasen, manantial El Rosario y la quebrada La Candela, comprendido en el **Subsector Hidráulico Río Cascasen** del Sector Hidráulico Menor Cajamarquino Margen Izquierda clase B, ubicado políticamente en el Caserío El Cedro, distrito Pedro Gálvez, provincia San Marcos, región Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RECONOCER al primer Consejo Directivo del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, para el periodo 2020, el cual se encuentra integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>N° DNI</b>
Presidente	José Honorato Abanto Abanto	27916591
Vicepresidente	Alejandro Gonzalo Rojas Quiroz	27900189
Secretario	Hilda Alcira Alarcón Vilchez	80456618
Tesorero	Gladys Quiroz Murrugarra	40818104
Vocal	Cergio Durán Cotrina	43231436
Vocal	Olga Alicia Araujo Pita	27929522

**ARTÍCULO TERCERO.** - El periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución, iniciará a partir de la fecha y concluirá el 31 diciembre del 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la inscripción del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que el **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto**, comprendido en el **Subsector Hidráulico Río Cascasen** del Sector Hidráulico Menor Cajamarquino Margen Izquierda clase B, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO SEXTO.**- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Usuarios del Canal de Riego Cascasen Bajo - Cedro Alto** y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**



  
Ing. Miguel Ángel Espino Paredes  
Administrador  
Administración Local de Agua Crisnejas  
Autoridad Nacional del Agua